



Juzgado 7 Civil Municipal de Villavicencio <juzgado7repciondememorales@gmail.com>

RV: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

1 mensaje

Juzgado 07 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co> 5 de julio de 2020, 13:22
Para: "Juzgado7repciondememorales@gmail.com" <Juzgado7repciondememorales@gmail.com>

De: PEGASUS SECRET INVESTIGACIÓN <pegasussecret7805@gmail.com>

Enviado: domingo, 28 de junio de 2020 22:09

Para: Juzgado 07 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio <cmpl07vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

Señora

**JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

Referencia :	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA
Radicado:	500014003007-2016-00511-00
Demandante:	HUBERNEY CONTA
Demandada:	LIBIA ESTHER ARANGO GONZÁLEZ
Asunto:	ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional No.289.589 del C.S. de la J, obrando como apoderado Judicial del demandante, señor **HUBERNEY CONTA**, en el proceso dela referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA**, con fundamento a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., en atención a que la demandada a la fecha no ha cancelado a mi mandante los dineros del capital adeudado, ni los intereses de mora correspondientes. **ADJUNTO** memorial en archivo PDF.

De la Señora Juez,
Atentamente

Abg.FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS
C.C. 79'895.871 expedida en Bogotá D.C.
T.P. 289589 del C.S. de la J.
Apoderado Judicial

Señora
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

Referencia :	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	500014003007-2016-00511-00
Demandante:	HUBERNEY CONTA
Demandada:	LIBIA ESTHER ARANGO GONZÁLEZ
Asunto:	ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

FRANCISNED BERMÚDEZ CÁRDENAS, identificado como aparece al pie de mi firma, portador de la tarjeta profesional No.289.589 del C.S. de la J, obrando como apoderado Judicial del demandante, señor **HUBERNEY CONTA**, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA**, con fundamento a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., en atención a que la demandada a la fecha no ha cancelado a mi mandante los dineros del capital adeudado, ni los intereses de mora correspondientes. En tal sentido me refiero así:

Titulo valor letra de cambio con fecha de creación veinte (20) de abril de 2015, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$2'224.000) M/CTE**, exigible a partir del primero (01) de julio del 2015, más los intereses de mora conforme a la tasa máxima legal permitida y certificada por la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA** causados hasta la fecha en que se haga efectivo el pago total de la deuda.

PERIODO	\$2.224.000 DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE VALOR ADEUDADO INTERESES MORATORIOS	INTERESES MORATORIOS
01 AGOSTO 2015	2.41%	\$ 53.598 PESOS
01 SEPTIEMBRE 2015	2.41%	\$ 53.598 PESOS
01 OCTUBRE 2015	2.42%	\$ 53.820 PESOS
01 NOVIEMBRE 2015	2.42%	\$ 53.820 PESOS
01 DICIEMBRE 2015	2.42%	\$ 53.820 PESOS
01 ENERO 2016	2.46%	\$ 54.710 PESOS
01 FEBRERO 2016	2.46%	\$ 54.710 PESOS

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Nº. 79895871-6



01 MARZO 2016	2.46%	\$ 54.710 PESOS
01 ABRIL 2016	2.57%	\$ 57.157 PESOS
01 MAYO 2016	2.57%	\$ 57.157 PESOS
01 JUNIO 2016	2.57%	\$ 57.157 PESOS
01 JULIO 2016	2.67%	\$ 59.380 PESOS
01 AGOSTO 2016	2.67%	\$ 59.380 PESOS
01 SEPTIEMBRE 2016	2.67%	\$ 59.380 PESOS
01 OCTUBRE 2016	2.75%	\$ 61.160 PESOS
01 NOVIEMBRE 2016	2.75%	\$ 61.160 PESOS
01 DICIEMBRE 2016	2.75%	\$ 61.160 PESOS
01 ENERO 2017	2.79%	\$ 62.050 PESOS
01 FEBRERO 2017	2.79%	\$ 62.050 PESOS
01 MARZO 2017	2.79%	\$ 62.050 PESOS
01 ABRIL 2017	2.79%	\$ 62.050 PESOS
01 MAYO 2017	2.79%	\$ 62.050 PESOS
01 JUNIO 2017	2.79%	\$ 62.050 PESOS
01 JULIO 2017	2.75%	\$ 61.160 PESOS
01 AGOSTO 2017	2.75%	\$ 61.160 PESOS
01 SEPTIEMBRE 2017	2.75%	\$ 61.160 PESOS
01 OCTUBRE 2017	2.64%	\$ 58.714 PESOS
01 NOVIEMBRE 2017	2.62%	\$ 58.269 PESOS
01 DICIEMBRE 2017	2.60%	\$ 57.824 PESOS
01 ENERO 2018	2.59%	\$ 57.602 PESOS
01 FEBRERO 2018	2.63%	\$ 58.491 PESOS

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
SfA-79895871-6



01 MARZO 2018	2.59%	\$57.602 PESOS
01 ABRIL 2018	2.56%	\$56.934 PESOS
01 MAYO 2018	2.56 %	\$56.934 PESOS
01 JUNIO 2018	2.54%	\$56.490 PESOS
01 JULIO 2018	2.50%	\$55.600 PESOS
01 AGOSTO 2018	2.49%	\$55.378 PESOS
01 SEPTIEMBRE 2018	2.48%	\$55.155 PESOS
01 OCTUBRE 2018	2.45%	\$54.488 PESOS
01 NOVIEMBRE 2018	2.44%	\$54.266 PESOS
01 DICIEMBRE 2018	2.43%	\$54.043 PESOS
01 ENERO 2019	2.40%	\$53.376 PESOS
01 FEBRERO 2019	2.46%	\$54.710 PESOS
01 MARZO 2019	2.42%	\$53.821 PESOS
01 ABRIL 2019	2.42%	\$53.821 PESOS
01 MAYO 2019	2.42%	\$53.821 PESOS
01 JUNIO 2019	2.41%	\$53.598 PESOS
01 JULIO 2019	2.41%	\$53.598 PESOS
01 AGOSTO 2019	2.42%	\$53.821 PESOS
01 SEPTIEMBRE 2019	2.42%	\$53.821 PESOS
01 OCTUBRE 2019	2.39%	\$53.154 PESOS
01 NOVIEMBRE 2019	2.38%	\$52.931 PESOS
01 DICIEMBRE 2019	2.36%	\$52.486 PESOS
01 ENERO 2020	2.35%	\$52.264 PESOS
01 FEBRERO 2020	2.38%	\$52.931 PESOS
01 MARZO 2020	2.37 %	\$52.709 PESOS

"Somos tu solución cuando no encuentres salida"

Calle 38 No. 30 A 64, Edificio Davivienda, oficina 503, Villavicencio Meta
Contactos: 3138935242 - 3045454424 - 3144724431 - 3186106919 - 8-6606285

"Pegasus Secret."

Agencia de Investigación y Servicios Jurídicos Especializados.
Of. 79895871-8



01 ABRIL 2020	2.34 %	\$52.042 PESOS
01 MAYO 2020	2.27 %	\$50.485 PESOS
01 JUNIO 2020	2.27 %	\$50.485 PESOS
01 JULIO 2020	2.27 %	\$50.485 PESOS
TOTAL:		\$3.373.806.00 TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS M/CTE.

Las acreencias debidas por la demandada a mi poderdante son: **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$2'224.000) M/CTE**, por concepto de capital, conforme al título valor- letra de cambio suscrito por las partes, y **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$3.373.806.00) MCTE**, correspondientes a los intereses moratorios de conformidad con la tasa máxima legal permitida y certificada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, valores que suman en total **CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$5'597.806.00) MCTE**.

Consecuencialmente, mediante auto que libro mandamiento de pago de fecha 16-agosto-2016- Ordinal PRIMERO, inciso A1, se ordena que los intereses moratorios sean liquidados desde el día que se hizo exigible la obligación (01/julio/2015), hasta cuando se efectuó el pago total de la misma, y a la fecha de presentación de la presente liquidación, la demandada no ha realizado el pago total del dinero adeudado, ni los intereses moratorios correspondientes.

Por consiguiente, solicito a su Despacho, que una vez se corran los traslados de Ley correspondientes, sea aprobada la presente liquidación del crédito, conforme a los valores anteriormente relacionados.

De la Señora Juez,

Atentamente

FRANCISNE BERMÚDEZ CÁRDENAS

C.C. 79'895.871 expedida en Bogotá D.C.

T.P. 289589 del C.S. de la J.

Apoderado Judicial

Email. pegasussecret7805@gmail.com

Cel. 3138935242

Elaboro: Ramon U.
Y Da. FB